



Código seguro de Verificación : ORVE-1ff5-eaec-ebfa-d127-041e-0d83-050c-3842 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : [https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



W000098a302020333c07e5073030825C

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificas.cantabria.es/verificasv7/codigo/verificacion=A0600Au\\_p60fKSt\\_WzMNAYy0PYjLYdAU3n8j](https://verificas.cantabria.es/verificasv7/codigo/verificacion=A0600Au_p60fKSt_WzMNAYy0PYjLYdAU3n8j)



N/Ref.: SPCC-EMAS- 44/2008

**RESOLUCIÓN DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS) DE AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, SERVICIO DE PLAYAS.**

El Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 761/2001, de 19 de marzo, permite que las organizaciones que se propongan mejorar su comportamiento medioambiental global se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

El Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, establece las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

El Decreto de Cantabria 110/2001, de 28 de noviembre, establece normas para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 761/2001, de 19 de marzo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designando a la Dirección General de Medio Ambiente, como organismo competente, y por lo tanto responsable del registro de las organizaciones en el EMAS.

Según la normativa anterior, la organización objeto de esta resolución, fue inscrito en el registro de las organizaciones EMAS mediante resolución del Director General de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 14, *Renovación del registro de organizaciones*, del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, se entiende oportuna la RENOVACIÓN de la inscripción en el registro EMAS de la organización, bajo la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN**

**UNICO.- RENOVAR** la inscripción con el nº **ES-CA-000038** en el sistema de gestión y auditoría medioambientales EMAS de la organización **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, SERVICIO DE PLAYAS**, ubicado en la **C/ Los Escalantes 3, 4ª planta. Santander.**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, igualmente podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de la firma electrónica  
DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

Fdo.: Antonio Javier Lucio Calero

Firma 1: 11/02/2021 - Antonio Javier Lucio Calero  
DIRECTOR GENERAL-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO  
CSV: A0600Au/p60fKSt/WzMNAYy0PYjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-1ff5-eaec-ebfa-d127-041e-0d83-050c-3842	2021-02-22 13:55:00
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2021GA001S003582	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a>	Copia electrónica auténtica



ORVE-1ff5-eaec-ebfa-d127-041e-0d83-050c-3842